

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Radicado: **2020-00218**

Asunto: Fija fecha para diligencia de inventarios y avalúos

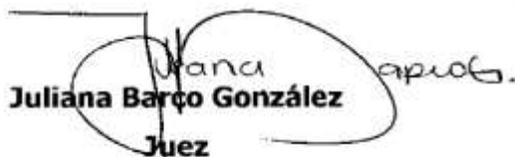
Realizadas como se encuentran las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso y acorde a lo dispuesto en el artículo 501 Ibídem, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente trámite sucesoral.

Consecuente con lo anterior, para tal efecto se fija el próximo **8 de abril de 2021, a las 2 pm.**

Se pone de presente que la misma se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura (si no existe otra orden diferente). La audiencia se hará a través de la aplicación teams, por lo cual, por lo menos 2 días antes de la audiencia les llegará el enlace a los correos electrónicos. Es por lo anterior que tanto los apoderados como las partes deberán informar con la debida anticipación el correo electrónico de apoderados y partes, en los cuales se le enviará el enlace de teams; en el evento que no se cumpla esa obligación, llegará al correo electrónico registrado en el Registro Nacional de Abogados, sin que los mismos se puedan exculpar si no avisaron a las partes ni informaron debidamente los correos de estos.

Igualmente les compete a los apoderados contar con los medios tecnológicos de conectividad a internet, sistemas de cómputo o celulares inteligentes para la realización de la audiencia en lo que se refiere a las partes que apoderan; la audiencia se llevará a cabo con las personas que comparezcan virtualmente y se prescindirá de las demás, para lo cual no será causa justificativa que no cuenten con los medios tecnológicos o problemas similares, dado que la audiencia se fija con la debida antelación para tomar los correctivo a que haya lugar.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, \_22 de enero de 2021, en la fecha,  
se notifica el auto precedente por ESTADOS  
N° \_\_, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario